

La igualdad: un concepto problemático en los debates educativos.

José Domínguez.
(septiembre 2004)

Yo defiendo que se debe desterrar de los debates educativos el término y el concepto de "igualdad", porque es una fuente permanente de confusiones, genera expectativas engañosas y sirve para manipular la opinión pública. En su lugar, propongo hablar de justicia escolar y de posibilidades equivalentes para garantizar a todos los educandos un logro aceptable de los fines generales de la educación básica. Reconozco que el término y el concepto de "igualdad" tiene algunos usos correctos en el campo educativo. Pero los usos perversos son muchos más y sus consecuencias negativas son muy importantes.

Entre los usos correctos, podemos destacar los siguientes: "Todos los educandos tienen un derecho igual a una educación básica de calidad". "Este derecho *igual* se explicita en los fines generales de la educación básica, que son *iguales* para todos". "Todos los educandos son *iguales* en dignidad". "La *igual* dignidad consiste en que todos están llamados a convertirse en sujetos activos de los derechos y libertades *iguales*", que reconoce a todos los seres humanos la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948). En todos estos casos, la "igualdad" se predica de otros conceptos abstractos como una nota incluida en la comprensión de los mismos: igual dignidad, derechos y libertades iguales, igual derecho a una educación básica de calidad, fines educativos iguales para todos. En ningún caso, se considera la igualdad como una propiedad real de los educandos considerados como individuos psicofísicos o personas.

Es muy importante descubrir los usos perversos y engañosos del término y del concepto de "igualdad", cuando se usa como sinónimo de identidad, uniformidad y homogeneidad para calificar realidades concretas, procesos o acciones como manifestaciones de justicia y de equidad. Por ejemplo, cuando se sugiere que la máxima justicia y equidad posible en la Educación Infantil y Primaria consiste en imponer a todos los educandos currículos exactamente iguales, diseñados desde los intereses de las clases dominantes, ritmos iguales de enseñanza y de aprendizaje, pruebas idénticas y exámenes idénticos, procesos idénticos de evaluación competitiva y meritocrática para medir los grados de asimilación de los currículos académicos y asignarles el correspondiente código de barras a los educandos.

Este tratamiento igualitario, idéntico, uniforme y homogéneo sería justo, si los educandos que acceden a la educación fueran idénticos, iguales y clones. Pero resulta que no hay dos educandos iguales ni genéticamente, ni culturalmente, incluso en el caso de que sean gemelos univitelinos y crezcan en la misma familia. Imponer lo mismo a los diversos no es un tratamiento justo ni igualitario. Es un tratamiento injusto, desigualador, discriminatorio, marginador y excluyente, sobre todo se si aplica el criterio de igualar por arriba las exigencias, sin tener en cuenta los distintos puntos de partida con sus carencias, limitaciones y discapacidades.

Otro uso perverso del término y del concepto de igualdad es presentar los itinerarios de la LOCE como un sistema de igualdad de oportunidades o como un

conjunto de oportunidades iguales, que se refleja en la igual titulación de la ESO. Este modo de hablar es engañoso y manipulador porque unos itinerarios dejan abiertas todas las opciones posteriores, otros sólo algunas, otros sólo una y los PIP las cierran todas. La titulación tiene el mismo nombre, pero no designa la misma realidad, ni tiene el mismo valor, sobre todo, si va acompañada de información, que explica la vía de acceso y las condiciones en que se accede. Si los itinerarios estuvieran diseñados para garantizar a todos los educandos un logro aceptable de las mismas finalidades, se podría hablar de justicia y de equivalencia de posibilidades o de posibilidades equivalentes para lograr los mismos fines. Pero cuando los itinerarios conducen a metas distintas y, en principio, irreversibles, ni hay justicia, ni hay equidad ni hay igualdad de ningún tipo. En estos casos, el lenguaje de la igualdad es la piel de cordero que enmascara al lobo: el darwinismo escolar.

Según Howard Gardner (1998), el peor error que ha cometido la escuela en los últimos siglos es tratar a todos los niños como si fuesen variantes clónicas de un mismo individuo y, así, justificar la enseñanza de las mismas cosas, de la misma manera y al mismo ritmo a todos los educandos.

No hay dos educandos iguales. Todos son distintos y diferentes: a) por la dotación genética que configura los potenciales biopsicológicos de las dimensiones de la persona humana como individuo físico y biopsíquico, especialmente los potenciales biopsicológicos cognitivos cerebrales; b) por la configuración definitiva que esos potenciales biopsicológicos van adquiriendo en la interacción con el medio físico y con el medio sociocultural; c) por la inmersión de los individuos en un determinado mundo simbólico mediada por la lengua materna.

Las diferencias entre los individuos biológicamente sanos pueden ser notables por las diversas combinaciones a las que pueden dar lugar los procesos biológicos de la constitución y desarrollo de los genomas, por las influencias del medio físico y del medio sociocultural en la configuración definitiva de las redes nerviosas y, especialmente, de las redes nerviosas cerebrales y por la diferente socialización familiar y social, que recibe y asimila cada uno. Las diferencias entre los educandos pueden ser más fuertes y acusadas, si intervienen enfermedades congénitas o adquiridas, que distorsionan el desarrollo, la configuración normal o el funcionamiento de los potenciales biopsicológicos, especialmente, los cognitivos. La pertenencia a etnias y culturas distintas también refuerzan las diferencias. Lo mismo cabe decir de las condiciones familiares, sociales, económicas y escolares negativas o positivas. Estos factores explican las capacidades y las discapacidades congénitas o adquiridas, las carencias y las limitaciones, los problemas y las dificultades de aprendizaje, los intereses y los rechazos, las motivaciones y desmotivaciones de los educandos, que configuran sus necesidades educativas personales en relación con el logro aceptable de los fines generales de la educación básica.

La diversidad de los educandos exige una educación diferenciada, una educación personalizada, una educación compensadora, una educación preventiva y una educación especial. Pero todas estas modalidades educativas deben orientarse al logro de los fines generales de la educación básica en un grado aceptable.

Todos los educandos, aunque son muy diferentes entre sí, tienen el mismo derecho a una educación básica de calidad, que es igual e idéntico para todos. Ese derecho se debe explicitar en los fines generales de la educación básica, que, consecuentemente, también son iguales e idénticos para todos. El número de fines generales debe ser muy limitado. Yo suelo explicitarlo en cinco fines generales, que creo que definen bien los intereses educativos objetivos comunes a todos los educandos: (I) **Aprender por sí mismos a ser personas y a vivir con dignidad.** (II) **Aprender por sí mismos a convivir como ciudadanos del mundo críticos, libres, justos y solidarios.** (III) **Aprender por sí mismos las competencias profesionales básicas.** (IV) **Aprender por sí mismos a cuidar y defender el planeta Tierra como ecosistema universal.** (V) **Aprender por sí mismos a conocer.**

El problema complejo que tiene que abordar la educación básica en sus tres etapas es éste: teniendo en cuenta la diversidad de los educandos y sus entornos favorables o desfavorables, ¿Cómo podemos garantizar a todos ellos el logro de estas cinco finalidades en un grado aceptable y poner las bases para que puedan seguir creciendo como personas, como ciudadanos y como profesionales competentes a lo largo de toda su vida?.

Aunque haya muchos aprendizajes comunes y mucho trabajo cooperativo y solidario, la escuela debe ofrecer una atención personalizada a cada educando y la posibilidad de realizar programas individualizados adaptados a sus necesidades en relación con los fines. Por eso, definiendo currículos alternativos a los currículos académicos actuales. Por eso, definiendo la reducción de todas las disciplinas actuales a cuatro o cinco áreas interdisciplinarias y la elaboración para cada área y para cada curso de series de unidades didácticas globalizadas e interdisciplinarias, que sean abiertas, flexibles, versátiles e intercambiables con otras de valor equivalente, que permitan la existencia de programas personalizados y de programas de diversificación curricular en todas las etapas de la educación básica.

Para configurar las series de unidades didácticas se deben aplicar dos criterios de equidad: a) *“A todos según las necesidades de los menos favorecidos”*: los currículos ofrecidos a todos los alumnos no se deben configurar desde los intereses de los grupos privilegiados dominantes, sino desde los intereses y problemas de los más desfavorecidos: países empobrecidos, minorías marginadas, mujeres y niños explotados, problemas mundiales que afectan sobre todo a los pobres; se trata de promover una conciencia crítica, ética y un compromiso por la justicia global; b) *“A cada uno según sus necesidades”*: los objetivos, las relaciones de comunicación didáctica, los medios técnicos (equipos y materiales didácticos), las variables organizativas (alumnos, profesores, tiempos y espacios) y la evaluación se deben adaptar a las necesidades individuales y grupales de los educandos en relación con los fines.

Al mismo tiempo es necesario impedir que se apliquen los tres criterios igualitarios que inspiran la LOCE: a) *“A todos y a cada uno lo mismo”*: el mismo currículo, la misma metodología, el mismo tipo de grupo, la misma organización, la misma evaluación competitiva y meritocrática que mide los grados de asimila-

ción de los currículos académicos impuestos a todos; b) *“A cada uno según sus méritos”*: que son los grados de asimilación de los currículos académicos anteriores certificados por la evaluación continua competitiva y meritocrática (exámenes, pruebas y reválidas idénticas e iguales para todos) que sirven de base para separar en la ESO en itinerarios diferentes o en Programas de Iniciación Profesional; c) *“A cada uno según sus capacidades o posibilidades”*. Este criterio se podría aplicar en último extremo, si se han realizado previamente todos los esfuerzos posibles de educación preventiva, de educación compensadora y de educación especial para corregir carencias y limitaciones, superar problemas y dificultades de aprendizaje, compensar desigualdades culturales y aumentar las posibilidades y capacidades de lograr los fines.

Estimamos que estos criterios igualitarios y otros similares son perversos porque confunden, engañan, manipulan, justifican la resignación y el fatalismo de los educandos y de sus familias y, sobre todo, ahorran mucho dinero a las arcas del Estado y dan prestigio a los gobernantes que establecen esa educación de calidad, igualando a todos por arriba para excluirlos.

Conclusión: recomendamos hablar modestamente de justicia escolar y de posibilidades equivalentes de lograr los fines generales de la educación básica en un grado aceptable.